



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 016/17

Buenos Aires, 22 de marzo de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFG N° 154/16, la Act. CFJ-CAP N° 1685/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante la actuación de la referencia la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22, solicitó la realización del "Módulo VI – Mediación Penal" de la referida actividad, destinada a agentes de dicha dependencia.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Módulo VI – Mediación Penal", con modalidad en ofician, el día 4 de marzo de 2017 de 8:30hs. a 10:30hs., en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22.

2º) Designase capacitadores *ad-honorem* a los doctores Pablo Díaz, Laura Sajoux y Claudia Mariel Fuertes.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Defensa, al Consejo de la Magistratura y a la Defensoría solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 016/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM